

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE
CONTROL INTERNO 2024
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

Informe de Auditoría

Auditoría:	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO 2024
Proceso	Direccionamiento Estratégico
Fecha Auditoría:	01/mar./2024
Fecha Informe:	12/dic./2024
Objetivo:	Evaluar la efectividad de los controles existentes, el manejo de los riesgos e indicadores, la pertinencia y oportunidad de los procedimientos establecidos y aplicables a las actividades ejecutadas en el proceso, como también el cumplimiento de la normatividad legal vigente.
Alcance:	Evaluar la aplicabilidad de los procesos y procedimientos establecidos a fecha de corte 31 de diciembre de 2023.
Responsable Auditoría:	de Eulalio Movilla Figueroa

Equipo Auditor:

Nombre	Cargo	Acompañante	Lider
Jose Luis Rodriguez	Profesional Universitario	X	<input type="checkbox"/>
Liliana Ruz	Ninguno	<input type="checkbox"/>	X
Jaime Diaz	Ninguno	X	<input type="checkbox"/>

PERSONAL ENTREVISTADO

Nombre	Cargo
Eulalio Movilla Figueroa	Jefe Oficina de Planeación

DOCUMENTACION ANALIZADA

Decreto 1075 de 2015, Decreto 1246 de 2015, Acuerdo Superior 007 de 2000, Decreto 2564 de 2015, Acuerdo No. 000013 del 30 de diciembre de 1997, Acuerdo Superior No. 000001 de 2021, Acuerdo Superior 000006 de 2009, Acuerdo No. 000013 del 30 de diciembre de 1997.

REPORTE DE NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES**ASPECTOS FAVORABLES**

PROCESO	OBSERVACION
PLANEAR Total: 8	

Direccionamiento Estratégico	<p>PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN ANUAL</p> <p>Según información debidamente suministrada por el proceso auditado, recibimos esta información con fecha de cierre a diciembre 31 de 2023, seguidamente se detallan los proyectos y su respectivo porcentaje de ejecución.</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>FORMULACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)</p> <p>Actualmente el PEI se encuentra en estado de actualización, debido a que el documento data desde el periodo 2010 y tuvo una vigencia durante el Plan Estratégico Institucional 2009-2019 el cual tuvo extensión hasta el periodo 2022 mientras se daba la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031. El desarrollo del fortalecimiento y actualización del PEI está incluida como una meta en la línea estratégica de Formación Académica Integral.</p> <p>Se evidenció una serie de mesas de trabajo con los diferentes actores inmersos como lo son Vicerrectoría de Docencia y Calidad Académica, así mismo, conceptos de la Oficina de Jurídica para la construcción de la propuesta para la actualización del PEI.</p> <p>El PEI se encuentra documentado por medio de un borrador el cual está colgado en la página web institucional con el fin de recibir observaciones u aportes de la Comunidad Universitaria por medio de una encuesta la cual permitirá ajustar y perfeccionar el proyecto, igualmente se tiene estipulado realizar un cronograma para mesas de trabajo con la comunidad con el fin de obtener el proyecto final y elevarlo al Consejo Académico para su aprobación.</p> <p>El proceso de Direccionamiento Estratégico evidenció el apoyo y acompañamiento ante la actualización del PEI de la Universidad del Atlántico, como se encuentra contenido en las actividades de la caracterización del proceso.</p> <p>Se hará seguimiento por parte de esta Oficina en el avance ante la aprobación del documento PEI como meta en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031.</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO</p> <p>El Consejo Superior expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2023 mediante Acuerdo Superior 000037 del 19 de diciembre de 2022, por la suma de \$348.745.873.591.</p> <p>Durante la vigencia 2023 se realizaron modificaciones al presupuesto inicial de ingresos y gastos, adicionando el valor en la suma de \$141.793.863.416, quedando un presupuesto definitivo para la vigencia 2023 por la suma de \$ 490.539.737.007.</p> <p>El proyecto de presupuesto de la Universidad del atlántico para la vigencia 2023 se preparó con base en La política de austeridad en el uso de los recursos públicos y la racionalización en el gasto, teniendo como premisa la realización de las tareas institucionales bajo principios de eficacia y eficiencia.</p> <p>Según lo evidenciado se puede concluir que el presupuesto para la vigencia 2023 se ha elaborado bajo el estricto cumplimiento a los principios del Estatuto Presupuestal de la Universidad reglamentado mediante Acuerdo Superior No. 00013 del 30 de diciembre de 1997.</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN</p> <p>El Plan de acción fue aprobado mediante la resolución 001187 del 31 de marzo de 2023, mediante el cual se adopta el plan de acción año 2023 de la Universidad del Atlántico.</p> <p>Esta Plan de acción 2023, fue debidamente formulado y socializado, este fue elaborado teniendo muy presente las metas y directrices el Plan de Desarrollo Institucional 2022 -2031, con fines de la renovación de la Acreditación de Alta Calidad, siguiendo las directrices del CNA.</p> <p>Se le efectuara el respectivo seguimiento periódico para verificar su porcentaje de cumplimiento.</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>Su formulación se encuentra estipulado como estrategia, motor de desarrollo y meta en el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2022-2031 correspondiente a la línea estratégica Modernización de la Gestión Administrativa.</p> <p>Para la elaboración del Plan Maestro de la Planta Física se evidenció la documentación asociada para su estructuración en articulación de la Oficina de Planeación y el Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales basada en la Norma Técnica Colombiana ICONTEC NTC 6714 “Elaboración de Planes de Infraestructura Física para las Instituciones de Educación Superior (IES)”.</p>

	<p>Para la vigencia 2023 como producto del trabajo en equipo entre las dependencias anteriormente mencionadas se generó un borrador del anteproyecto del Plan Maestro de Infraestructura Física.</p> <p>La documentación del anteproyecto evidenciado se contempló como meta del indicador “Plan maestro de infraestructura física” sobre el plan de acción 2023 del proceso de Direccionamiento Estratégico.</p> <p>Se hace necesario por parte de la Oficina de Control Interno continuar con el seguimiento sobre la ejecución en los tiempos estipulados de las etapas contempladas para el desarrollo del Plan Maestro de Infraestructura Física. Este plan será fundamental para asegurar el progreso académico, sostenible, inclusivo, de calidad, innovadora y alineado con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional Universidad del Atlántico.</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>GESTIONAR ANTE CONSEJO SUPERIOR EL CALENDARIO DE ELECCIONES (DOCENTES, EGRESADOS, ESTUDIANTES, ANTE LOS CONSEJOS SUPERIOR, GREMIOS, EX RECTORES, ACADÉMICO Y DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD Y CONSULTA RECTORAL)</p> <p>El Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha treinta y uno (31) de Julio de 2023, aprobó el cronograma electoral propuesto por la Secretaría General para la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2023 – 2025.</p> <p>El Consejo Superior Universitario mediante el acuerdo No. 000011 de 03 de agosto de 2023, estableció los lineamientos para la realización de elección de Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2023 – 2025, y el cronograma electoral para su desarrollo.</p> <p>El proceso electoral en mención se desarrolló conforme a lo establecido en la normatividad interna de la Universidad y una vez verificada el Acta de Escrutinio entregada por los Jurados Electorales y ratificada por el Comité Electoral, como autoridad electoral y teniendo en cuenta el artículo 28 y 30 del Estatuto Electoral.</p> <p>El Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha once (11) de marzo de 2024, aprobó el cronograma electoral propuesto por la Secretaría General para la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2024 – 2026.</p> <p>Según las evidencias aportadas el proceso electoral en mención se desarrolla conforme a lo establecido en la normatividad interna de la Universidad y actualmente ya están habilitados los Acuerdos y los formatos de Inscripción de cada una de las elecciones programadas para este año 2024 en el siguiente enlace ,https://www.uniatlantico.edu.co/Elecciones - Universidad del Atlántico (uniatlantico.edu.co)</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>PLANIFICAR LA RECOLECCIÓN, TABULACIÓN, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS</p> <p>Se evidenció la solicitud de la información a los procesos encargados de suministrarla, para la preparación y elaboración del boletín estadístico y la presentación de la información estadística a los diferentes entes que la requieren.</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>CONSEJO DE PLANEACIÓN</p> <p>En el marco de las funciones que le asisten al consejo de planeación, se observan, actas de reunión donde se tratan los asuntos señalados en el acto administrativo regulatorio, que para estos efectos es el Acuerdo Superior 007 de 2000. En la vigencia 2023 seccionaron 9 veces y estas se detallan a continuación:</p> <p>En este sentido, aplicando el muestreo no estadístico, discrecional, se seleccionaron 3 actas de reunión como muestra de revisión de número total de actas.</p> <p>Una vez revisado el contenido de las respectivas actas, se evidencia el principio de legibilidad, toda vez que, se encuentran debida aprobadas y firmadas por sus asistentes.</p> <p>Lo anterior, permite evidenciar cumplimiento a lo emanado en el Acuerdo Superior 007 de 2000, Art. Artículo Cuadragésimo Quinto, particularmente en el literal:</p> <p>c) Coordinar la elaboración del Proyecto de Presupuesto y el Plan Financiero.</p>

HACER Total: 4

Direccionamiento Estratégico	<p>ESTADO DE AVANCE DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS.</p> <p>La actualización de los diferentes estatutos y reglamentos nace de la visita del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en la vigencia 2018 con fines de la Acreditación Institucional, de la cual quedaron estipuladas tareas y recomendaciones dentro de las cuales se encontraban el desarrollo de la actividad.</p> <p>Para el desarrollo en la actualización de los Estatutos y Reglamentos de la Universidad se tomó como base el "El diagnóstico de potenciales problemas identificados para cada estatuto y una propuesta de (2) estatutos para revisión y validación por parte de la universidad del Atlántico", el cual fue realizado por medio de la contratación de la empresa consultora Oportunidad Estratégica en la vigencia 2019.</p> <p>Se observó que, para el desarrollo de los procesos de actualización y aprobación de los estatutos mencionados se ejecutaron cronogramas de las respectivas socializaciones y participaciones por medio de mesas técnicas teniendo en cuenta las observaciones y apreciaciones de los diferentes integrantes de la comunidad universitaria y altos estamentos, las cuales fueron incluidas para el debate correspondiente y posterior aprobación por parte del Consejo Superior.</p> <p>Más, sin embargo, en una nueva visita de los pares académicos del Comité Nacional de Acreditación (CNA) para el mes de abril de 2024 con fines de reacreditación manifestaron dentro sus recomendaciones la importancia de fortalecer la socialización, divulgación y actualización de las políticas, normatividad, reglamentos y estatutos hacia la Comunidad Universitaria. Lo anterior con el fin de dar a conocer a la Comunidad Atlánticense los beneficios, deberes y obligaciones por cada estatuto aprobado.</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICOS-FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS Y ADECUACIONES, MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD</p> <p>Se evidenció de que se elaboraron los respectivos estudios de proyectos a ejecutarse durante el año 2023, registrados en el Banco de Proyectos de la Universidad.</p> <p>Estos proyectos presentados y ejecutados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación Laboratorios Ingeniería Mecánica con Fines de Acreditación. • Suministro e instalación de dotación de mobiliario para comedor y zonas comunes de la Sede Norte de la Universidad del Atlántico. • Dotación de mobiliario y equipos científicos para el Laboratorio de Biología Molecular y Biotecnología del Programa de Biología de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico. • Dotación de equipos para los laboratorios de docencia de Física de la Universidad del Atlántico. • Dotación de mobiliario y equipos científicos para el Laboratorio de Fisiología Animal del Programa de Biología de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico. • Dotación de los laboratorios de Química de la sede Norte de la Universidad del Atlántico. <p>Estos proyectos tuvieron un costo de Tres mil quinientos sesenta y ocho millones ochocientos mil pesos (\$3.568.800.000).</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS</p> <p>Este plan tuvo una ejecución según detalle a continuación:</p> <p>L1 - Formación Académica Integral 78,15%</p> <p>L2 - Investigación y Redes de conocimiento para el desarrollo de la sociedad. 94,13%</p> <p>L3 - Impacto regional, nacional e internacional desde la extensión y proyección social. 76,10%</p> <p>L4 - Bienestar Universitario, Salud mental positiva, Inclusión y Democracia. 71,96%</p> <p>L5 - Modernización de la Gestión Administrativa 91,52%</p> <p>Estos indicadores son de satisfactorio cumplimiento.</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>AVANCES EN SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (FORO UA TERRITORIO SEGURO)</p> <p>Ante las solicitudes de los estudiantes con respecto a la seguridad, convivencia y prestación del servicio misional se efectuaron para la vigencia 2023 espacios con la Comunidad Universitaria (profesores, trabajadores, sindicatos y directivos) de las cuales surgió FORO UA TERRITORIO</p>

	<p>SEGURO.</p> <p>Se observaron avances significativos en la ejecución y desarrollo de los puntos que competen al proceso auditado obedeciendo al compromiso pactado con la comunidad universitaria, además, se evidenció la asignación presupuestal para la vigencia 2024 de proyectos que atienden el cierre de los mismos con respecto a FORO UA TERRITORIO SEGURO.</p> <p>Se hará seguimiento por parte de esta oficina sobre los avances en la ejecución de los proyectos presupuestados para vigencia futuras.</p>
VERIFICAR Total: 3	
Direccionamiento Estratégico	<p>INFORMACION ESTADISTICA - SNIES</p> <p>Se evidencia seguimiento y revisión de la información migrada y reportada a los sistemas de información institucional y los del MEN(SNIES), mediante correos, solicitudes de diligencias y pantallazos de información recibida de las bases de datos de las SNIES.</p> <p>Siendo presentados estos en dentro de los plazos estipulados por la normatividad legal vigente.</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>AVANCES DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)</p> <p>El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), consecuente con sus preceptos, realiza revisiones periódicas a los lineamientos para la autoevaluación con fines acreditación en alta calidad de programas académicos y de instituciones, con el fin de contribuir a que la evaluación de la alta calidad.</p> <p>Dentro de las recomendaciones del CNA se requirió “Diseñar las actividades necesarias para realizar un estudio de impacto que incluya dentro de sus componentes: consultar la percepción de imagen, determinar el nivel de empleabilidad y el nivel de relación de la universidad con los sectores externos”.</p> <p>Se evidencia que la Universidad para subsanar las recomendaciones 1,2 y 3 del CNA realizo el contrato.</p> <p>A corte de la auditoria se verifico que este informe se encuentra en la Fase 3 y será socializado antes del 12 de julio /24 con la alta dirección y el proceso realizará campañas de socialización de los resultados obtenidos de este estudio.</p> <p>Con relación a las recomendaciones 4 y 5 el proceso se encuentra trabajando en el análisis de la elaboración del Plan Maestro de Infraestructura de la Universidad para posteriormente entregar una propuesta a la administración de lo que se requiere y así se pueda contratar una empresa especializada para que elabore el Plan Maestro de toda la Universidad. Este análisis será entregado por parte del proceso a más tardar diciembre de 2024.</p> <p>Según la auditado se observó, que el proceso en términos generales ha gestionado y adelantado desde las vigencias anteriores una serie de acciones encaminadas a dar cumplimiento a las acciones de mejora generadas por el MEN, hasta la fecha corte de esta auditoría, se evidencian tareas con un grado de avances significativos de las tareas.</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</p> <p>De acuerdo a lo programado para la nueva estructura organizacional se efectuaron las respectivas resoluciones de nombramientos en los cargos que fueron creados en la nueva planta, modificada mediante resolución rectoral No. 1029 de febrero 2023.</p>
ACTUAR Total: 3	

Direccionamiento Estratégico	<p>PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO</p> <p>Para el informe de auditoría ejecutado en la vigencia 2023 (sobre la vigencia 2022) por parte de la Oficina de Control Interno, no se determinaron hallazgos para el proceso de Direccionamiento Estratégico.</p> <p>El proceso auditado dispuso no establecer un plan de mejoramiento sobre las recomendaciones y observaciones detalladas.</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>AVANCES EN ACTIVIDADES SEGÚN INFORME DE AUDITORÍA VIGILANCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>En lo referente a los avances de las actividades según informe de auditoría de control y vigilancia del MEN, se envió la información requerida al MEN y se está a la espera del pronunciamiento para elaborar el respectivo plan de mejoramiento a la fecha de elaboración de este informe no se ha recibido información alguna.</p>
Direccionamiento Estratégico	<p>ARQUEO DE CAJA MENOR</p> <p>En verificación del manejo de la caja menor asignada a la oficina de Planeación, se observó la paz y salvo por parte de la Oficina de Gestión Financiera de los rubros aprobados según Resolución No. 001168 del 28 de febrero de 2024, indicando lo anterior el manejo a conformidad de la caja menor.</p>

OPORTUNIDADES DE MEJORA

PROCESO	OBSERVACION
PLANEAR Total: 1	

<p>Direccionamiento Estratégico</p>	<p>REALIZACIÓN DE LOS GRADOS POR CEREMONIA Y SECRETARIA</p> <p>Se otorgaron un total de 3.954 títulos correspondientes a programas de pregrado y postgrados sobre la vigencia 2023.</p> <p>Lo evidenciado con respecto al desarrollo de los grados según su categoría en concordancia con la Resolución Académica No. 000017 del 28 de septiembre de 2022 “Por la cual se adopta el Calendario Académico para el año 2023 de la Universidad del Atlántico” la cual incluye la programación de ceremonias de grados de pregrado y postgrados.</p> <p>Para los grados póstumos a estudiantes fallecidos se realiza la entrega de diplomas en las Facultades correspondientes a los familiares de los homenajeados, la realización de esta categoría de grados se otorga mediante Resoluciones Rectorales evidenciadas.</p> <p>Duplicados de diplomas</p> <p>La expedición de duplicados de diplomas se ejecuta mediante el procedimiento PRO-DE-020 Expedición De Duplicados De Diplomas Ante secretaria general en el cual pacta los tiempos en días hábiles para el avance del trámite según el responsable por cada etapa.</p> <p>Observaciones</p> <p>1. Para el primer semestre de la vigencia 2023 se observaron 41 solicitudes de duplicados de diplomas sobre las cuales se atendieron 32 solicitudes respondidas dentro de los términos, obteniendo un 78% de cumplimiento, y en análisis de los días empleados por cada responsable del proceso para responder a la solicitud, se observó que los responsables que acarrear mayores días hábiles dentro de los estipulados son el Departamento de Admisiones y Registros, las facultades y el proceso de impresión de diplomas de la empresa litográfica. Argumentando que para comienzo de cada vigencia afecta al desarrollo de esta actividad dentro de los tiempos estipulados la contratación del personal OPS de los procesos implicados y empresa litográfica, ocasionando los respectivos atrasos para lograr la realización de las actividades de duplicados de diplomas.</p> <p>2. Para el segundo semestre de la vigencia 2023 se observaron 30 solicitudes de duplicados de diplomas sobre las cuales se atendieron 29 solicitudes respondidas dentro de los términos, obteniendo un 96% de cumplimiento, observando un incremento sobre el cumplimiento de las solicitudes de duplicados recibidas dentro de los tiempos estipulados, cabe resaltar, que para el segundo semestre de la vigencia 2023 ya se había realizado el proceso de contratación de personal OPS de los procesos implicados en el desarrollo de las actividades y la empresa litográfica.</p> <p>Según lo evidenciado se concluye que la oportunidad en la respuesta de duplicados de diplomas ante las solicitudes recibidas por los egresados, se muestra en la mayoría de los casos conforme a los tiempos descritos por cada responsable en el PRO-DE-020 Procedimiento Para Expedición De Duplicados De Diplomas Ante Secretaria General.</p> <p>Se evidenció por cada petición de duplicado recibida una se expide una Resolución Rectoral firmada en la cual se avala que el solicitante cumplió con los requisitos exigidos por la institución para la emisión del mismo.</p> <p>Recomendación</p> <p>1. Fortalecer los controles establecidos a fin de contribuir el mejoramiento continuo en la expedición de duplicados de diplomas en los tiempos estipulados por cada responsable según el procedimiento PRO-DE-020 Procedimiento Para Expedición De Duplicados De Diplomas Ante Secretaria General.</p>
<p>HACER Total: 4</p>	

Direccionamiento Estratégico	<p>EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN ANUAL</p> <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a lo planificado con el POAI 2023 se incluyen los proyectos de infraestructura y dotación, por lo que se ajusta a los proyectos debidamente aprobados con base a fu fuente de financiación. • No se ejecutaron 4 proyectos debido a que estaban programados para realizarse con recursos de autogestión, los cuales no recibieron los ingresos respectivos. El riesgo que se podría materializar es que estos proyectos tendrían un incremento en la parte económica, lo cual conllevaría a sobrecostos en su ejecución. <p>Recomendación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consideramos que sería conveniente se efectúen las gestiones necesarias para la obtención de los recursos con el propósito de evitar sobre costos.
Direccionamiento Estratégico	<p>SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LAS DISTINTAS SEDES</p> <p>De los contratos suscritos evidenciados por el proceso auditado se tomó una muestra con el fin de evaluar el cumplimiento en el desarrollo de las actividades estipuladas sobre los mismos. Cabe resaltar que para la evaluación del avance de los contratos se realizó mediante la solicitud de la documentación asociada (contrato secop, clausulado, acta de inicio, otrosí, actas de reinicio y suspensión, informe de avance de contratos y acta de entrega y recibido a satisfacción final) al desarrollo de las actividades por parte del contratista y también en los diferentes recorridos por las sedes Sabanalarga, Suan, y Norte de la Universidad en las cuales se realizó la ejecución de estos contratos seleccionados.</p> <p>Observaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los contratos DBS-042-2023 Avantika Colombia SAS, DBS-062-2023 UniónTemporalUT uamet, DBS-098-2023 Avantika Colombia SAS, DBS-088-2023 Cantilever Ingeniería S.A.S., DBS-089-2023 ADJ ingeniera y construcción S.A.S, DBS-115-2023 Diseños y soluciones Industriales S.A.S, se encontraron conformes con las actividades que se ajustan al objeto contractual y obligaciones pactadas dentro de los términos. 2. Para el contrato DBS 052 02 de junio De 2021 GQAP CONSTRUCCIONES S.A.S por valor de \$425.243.555 y con objeto contractual “Remodelación general del Teatrino ubicado en el bloque F de la universidad del atlántico, sede norte”, se evidenció un bajo porcentaje en el avance de dicha obra. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del supervisor o interventor, según corresponda. 3. Se solicitó a la oficina de Planeación un informe del avance de la obra contratada. 4. Se realizará seguimiento por parte de esta oficina en efectos de percibir los avances generados de la obra contratada. <p>Recomendación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para propiciar avances sobre la ejecución del contrato DBS 052 02 de junio De 2021 GQAP CONSTRUCCIONES S.A.S
Direccionamiento Estratégico	<p>BANCO DE PROYECTOS</p> <p>La aplicación general para los proyectos presentados a la oficina de Planeación por todas las unidades académico administrativas se realiza por medio de las actividades contenidas en el procedimiento PRO-DE-016 Procedimiento Para El Banco Universitario De Programas Y Proyectos De Inversión.</p> <p>Para la vigencia 2023 se radicaron un total de 6 proyectos de los cuales se viabilizaron en su totalidad, los recursos para la ejecución de estos proyectos son financiados desde el Plan de Fomento a la Calidad y los cuales han sido aprobados desde el Consejo de Planeación.</p> <p>Observaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de soportes documentales estipulados en el Procedimiento para El Banco Universitario De Programas Y Proyectos De Inversión, correspondientes a la ficha concepto viabilidad de proyectos FOR-DE-048, el acta de entrega y recibo a satisfacción final del proyecto FOR-DE-107 y formato de radicación del proyecto FOR-DE-045.

2. Sobre el proyecto No. 2023-R05 no se observó la firma del funcionario que avala el proyecto sobre la ficha DBP- BPUNIA FOR-DE-044.
 3. No se evidenciaron los soportes de estudios técnicos en garantía de los conceptos de viabilidad emitidos sobre los proyectos.
 4. No se observaron los proyectos viabilizados publicados en la página web institucional, según como se encuentra estipulado en la Ley 1474 de 2011, Art. 77 Publicación proyectos de inversión.
 5. La falta de actualización y ajuste del procedimiento PRO-DE-016 Procedimiento Para El Banco Universitario De Programas Y Proyectos De Inversión de acuerdo a la dinámica en la normativa institucional.
- Lo anteriormente descrito detalla la falta de seguimiento documental en la viabilidad, ejecución y entrega final de los proyectos, informalidad sobre los soportes documentales que carecen de firmas de los responsables que avalan y deficiencia de la transparencia en la contratación pública. Con el fin de facilitar la trazabilidad y seguimiento sobre los proyectos se evidenció la apertura de la acción correctiva No. 509 (isolucion) para el desarrollo de una aplicación web para la gestión del banco de proyectos, sin embargo, no se ha implementado la herramienta tecnológica la cual data el inicio de su ejecución desde la vigencia 2021.

Recomendaciones

1. Documentar y soportar los proyectos presentados y viabilizados por el banco de proyectos en todas sus etapas según lo contemplado en PRO-DE-016 Procedimiento Para El Banco Universitario De Programas Y Proyectos De Inversión.
2. Revisar los soportes documentales utilizados para el trámite y ejecución de los proyectos con el fin de detectar que se encuentren avalados por la firma de los responsables, dando formalidad a los mismos.
3. Publicar en la página web institucional los proyectos viabilizados en cumplimiento de Ley 1474 de 2011, Art. 77 Publicación proyectos de inversión.
4. Revisar y ajustar el procedimiento del Banco de proyecto de acuerdo a la dinámica en la normativa institucional.
5. Realizar la gestión pertinente con el objeto implementar el aplicativo web del banco de proyectos, para facilitar la trazabilidad y seguimiento sobre los mismos.

ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PLAN DE FOMENTO DE CALIDAD

La evaluación estuvo orientada a verificar los controles asociados al seguimiento y control de la ejecución técnica y financiera de los proyectos formulados en la vigencia 20203.

Frente a la verificación del cumplimiento de metas por proyecto y la toma de acciones correctivas orientadas a su cumplimiento, el proceso manifestó que se realiza acompañamiento permanente a los proyectos y se emiten recomendaciones una vez se realiza el seguimiento.

Los proyectos de inversión del PFC 2023 de la Universidad del Atlántico se agrupan en las líneas de inversión definidas, por un monto total de \$ 5.617.903.111 distribuidos en 10 proyectos detallados técnicamente según la guía del ministerio, el cual para todos efectos constituye parte integral del presente acuerdo.

A corte de esta auditoria se verifico el porcentaje de avance de inversión donde se evidencio ejecución del 100%, esto se verificó según visita en sitio el día 2 de julio /24 mediante el formato de recibido a satisfacción.

Lo anteriormente descrito destaca el compromiso y cumplimiento del Acuerdo superior No. 000020 del 23 de octubre de 2023, se evidencia el empoderamiento de la alta dirección y el personal encargado del proceso, cumpliendo con responsabilidades estipuladas, facilitando un mayor desempeño en la ejecución del proceso.

Recomendación

1. Realizar seguimiento técnico y financiero a los 8 proyectos no ejecutados a corte de diciembre 31 de 2023, debido que se están ejecutando en la vigencia 2024.

Direccionamiento Estratégico

VERIFICAR Total: 3

Direccionamiento Estratégico	<p>MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO</p> <p>Se evidenciaron diferencias y errores de los diferentes procesos y dependencias sobre la validación de los datos de estudiantes y docentes reportados en el cargue de la información estadística.</p> <p>Lo anterior no garantiza la integridad, disponibilidad y/o confiabilidad e ingreso de la información institucional dentro de los tiempos estipulados, y posibilitando la materialización del riesgo.</p> <p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Encaminar acciones conjuntas con las diferentes dependencias con el fin de fortalecer y garantizar la organización, depuración y validación de la información estadística institucional, también con el objetivo de darle cargue oportuno dentro de las fechas estipuladas. 2. Revisión de los riesgos asociados al proceso según la periodicidad estipulada en la normatividad vigente, sus causas, la efectividad de los controles implementados y tomar acciones de mejora con respecto a las debilidades presentadas ante la posible materialización de los mismos.
Direccionamiento Estratégico	<p>POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p> <p>La Universidad del Atlántico cuenta con una Política de Administración de Riesgos correspondiente a la Resolución Rectoral No. 001415 de 2017 en la cual se adopta y establece por medio del documento Política de Riesgo DOC-DE-006 Versión 1, el cual toma como base en la Guía para la Administración del Riesgo, DAFP.</p> <p>Observaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el DOC-DE-006 se han realizado 3 actualizaciones (versión 3), sin embargo, no se encuentra disponible para consulta dentro de la documentación contenida en el Sistema de Gestión de calidad, argumentando el proceso auditado que debido a las dificultades que ha tenido el proveedor con la actualización del sistema de información SIG Isolucion con respecto a la parametrización de los riesgos, no se ha podido realizar la alineación ni actualización del documento DOC-DE-006 con base en la Guía para la Administración del Riesgo, DAFP en su última versión 6 de noviembre de 2022. 2. Como se encuentra establecido en el artículo 4 de la citada Resolución se evidenció por medio de actas, que el proceso auditado realiza el monitoreo a los mapas de riesgos de gestión y corrupción por lo menos tres veces al año con corte abril 30, agosto 31 y diciembre 31, por todos los responsables de procesos y los líderes de calidad bajo los parámetros de la Guía para la Administración del Riesgo, DAFP, versión 5. Ante lo anterior se observó que para el monitoreo a los mapas de riesgos institucionales no se están teniendo en cuenta las nuevas consideraciones en la Guía para la Administración del Riesgo DAFP en su versión 6 de noviembre 2022. 3. La apertura de la acción de mejora #456 en el SIG Isolucion para establecer actividades tendientes a la actualización de la resolución de la Política de Administración de Riesgos y el documento de la Política de Administración de Riesgo DOC-DE-006 conforme a las directrices actuales, así como la información y/o comités pertinentes en la gestión de riesgo institucional. De la cual se le hará seguimiento por parte de esta oficina en verificación del cumplimiento de las actividades a desarrollar en los tiempos estipulados por el proceso auditado. <p>Recomendación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceder con las acciones planificadas sobre la acción #454 Isolucion para la actualización de la Política y documento DOC-DE-006 de Administración de Riesgos acorde a la Guía para la Administración del Riesgo, DAFP en su última versión 6 de noviembre de 2022, con el fin de monitorear los mapas de riesgos institucionales acorde a las directrices vigentes.
Direccionamiento Estratégico	<p>CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROCESO</p> <p>La Oficina de Control interno en el marco del Plan Anual de Auditoría realiza el seguimiento de las actividades registradas en el Plan de Acción correspondientes a la vigencia 2023, tomado como fuentes de información para la ejecución del mismo, toda la documentación proporcionada por los responsables del proceso.</p>

De la verificación realizada se evidencia a corte de dic 2023 que, se presenta incumplimiento en dos indicadores:

- ? Porcentaje de implementación del sistema MIPG
- ? Código de Integridad de la Universidad

De este incumplimiento se derivó la acción correctiva No. 638 que incluye los dos temas, pero los unificaron en una sola acción teniendo en cuenta que son temas diferentes, esta presenta un avance aproximado del 25% para la Implementación del sistema MIPG y un 5% para el Código de Integridad de la Universidad.

Según la revisión realizada por la oficina de control interno se evidencia que los avances realizados durante el primer semestre del 2024 para los indicadores mencionados anteriormente son muy bajos según lo proyectado, por ejemplo, para la implementación del sistema MIPG solo se han realizados dos capacitaciones en la institución que fueron el 2 de mayo /24 y 18 de junio /24, teniendo un avance solo del 5 % con relación a la vigencia anterior.

Con relación al código de integridad la universidad se evidencia que no ha tenido un avance significativo debido que el proceso argumenta que le ha realizado el requerimiento a Vicerrectoría de Bienestar dado que la responsabilidad de su construcción en estos momentos lo tiene esta dependencia.

Recomendaciones

1. Se recomienda separar la acción correctiva No. 638 debido que las casuales y los actores que intervienen en los indicadores son totalmente diferentes.
2. Se recomienda que desde la alta dirección y los líderes del equipo de Planeación se continúe trabajando y socializando las etapas de la implementación del MIPG partiendo de un plan de trabajo y su cronograma de ejecución, con el fin de tener en tiempos reales los avances, porque actualmente los porcentajes de avances para la implementación son bajos.
3. Se reitera la recomendación para que el personal de planta y los colaboradores contratistas, continúen realizando el curso gratuito MIPG dispuesto por la Función Pública a través del siguiente link: <https://sirecec4.esap.edu.co/inscripcion/1319>.

ACTUAR Total: 2

Direccionamiento Estratégico	<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</p> <p>El seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional se estableció sobre la vigencia 2023 en una sesión del Comité General de Autoevaluación una propuesta de ruta administrativa para la formulación, aprobación, seguimiento y para la radicación del mismo ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), según lo establecido en el Acuerdo del CESU 002 de 2022 y Guía No. 4 Seguimiento y Evaluación de los Planes de Mejoramiento de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior, la cual fue aprobada por todos los integrantes del Comité. Acordada y aprobada la ruta se estipularon los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Aprobada ruta con modificaciones, desde el inicio se construirá el plan de mejoramiento junto con planeación. o Se modifica el punto 7 de la ruta y paralelo el visto bueno del rector para radicar ante el CNA. o El compromiso del jefe de planeación de intervenir en los planes de mejoramiento, asignar recursos de fomento de acuerdo a la necesidad de los programas. o Trabajar anticipadamente para que pueda asignarse los recursos, recordando que todo debe estar en un plan de adquisiciones. <p>Observación</p> <p>Se considera la importancia de sumar esfuerzos con el fin de darle cumplimiento a los compromisos pactados entre la oficina de Planeación y el Departamento de Calidad Académica, definir responsabilidades y competencias por medio de la creación de un procedimiento formalizado. Lo anterior con el propósito de garantizar la renovación de la acreditación institucional por parte del CNA.</p> <p>Recomendación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar la ruta administrativa para la formulación, aprobación, seguimiento aprobado por el Comité General de Autoevaluación en coordinación y apoyo al seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional. 2. Formalizar el proceso de autorregulación entre el Departamento de Calidad Académica y la Oficina de Planeación por medio de la estandarización del mismo.
Direccionamiento Estratégico	<p>ANALISIS DE PQRSDF 2024-01</p> <p>Para el primer semestre de la vigencia 2024 la Oficina de Planeación recibió un total de 5 PQRSDF de las cuales 1 se atendió dentro del tiempo estipulado, los 4 restantes no se respondieron a tiempo.</p> <p>Observación</p> <p>Se evidenció que el porcentaje de cumplimiento sobre las respuestas al total de las PQRSDF corresponde al 20% lo que refleja una baja eficiencia en la respuesta oportuna.</p> <p>Recomendación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar las acciones de mejoras pertinentes, a fin de cumplir con la oportunidad en las respuestas de las PQRSDF.

CONCLUSIONES

Se valora por parte del equipo auditor, la disponibilidad y cumplimiento oportuno en la entrega de la información requerida y el compromiso permanente por parte del personal adscrito al proceso para atender todo lo relacionado con la etapa de ejecución de la auditoría, mostrando un avance significativo con la cultura del Control.

No se determinaron hallazgos en el ejercicio de la auditoría.

ANEXOS LISTA(S) DE CHEQUEO

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Registros(1)

Nombre	Tamaño	Fecha	Responsable
 Informe de auditoría de Direccionamiento Estratégico	630 KB	12/dic./2024 02:45:00	Liliana Ruz